

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el acto administrativo al que se refiere el presente Anuncio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1 de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2003/044.

Interesado: Radio Churriana, S.L./D. José Miguel Carrasco Padilla.

Acto notificado: Resolución de 3 de junio de 2003, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2003/044 incoado a la entidad Radio Churriana, S.L. por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Director General, Rafael García Ortiz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente Notificación:

Se requiere a doña Carmen Reyes López con DNI: 29722310P y último domicilio conocido en Punta Umbría, Avenida de la Ría núm. 9, a don Juan Días Castanho con DNI: 29052753G y último domicilio conocido en Huelva, calle Antonio Rengel núm. 19 y a Cairo 95 Huelva, S.L. con CIF: B21219613 y último domicilio conocido en Huelva, calle Dr. Cantero Cuadrado núm. 2 para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en calle Los Mozárabes núm. 8 3.ª planta de Huelva, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar los Acuerdos de Resolución de las Actas de Disconformidad números 0092210000753, 0092210000722 y 0092210000670 concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictados al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Órgano Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 26 de junio de 2003.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente Notificación:

Se requiere a don Juan Manuel Martín Carmona con NIF: 27812901J, y último domicilio conocido en Sevilla, calle Teodosio núm. 79-3, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en calle Los Mozárabes núm. 8, 3.ª planta de Huelva, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acta de disconformidad número 0022210000495, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y ejercicio de 1999, incoada con fecha 2.6.03 al amparo del art. 56 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Órgano Administrativo competente art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 26 de junio de 2003.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente Notificación:

Se requiere a doña Carmen Reyes López con DNI: 29722310P y último domicilio conocido en Punta Umbría, Avenida de la Ría núm. 98, a don Juan Días Castanho con DNI: 29052753G y último domicilio conocido en Huelva calle Antonio Rengel núm. 19 y a Cairo 95 Huelva, S.L., con CIF: B21219613 y último domicilio conocido en Huelva calle Dr. Cantero Cuadrado núm. 2 para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en calle Los Mozárabes núm. 8 3.ª planta de Huelva, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar los Acuerdos de Resolución de la imposición de sanción por infracción grave números 0092210000740, 0092210000731 y 0092210000682 concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado al amparo del Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen sancionador tributario.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Órgano Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente auto-

rizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 26 de junio de 2003.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Ibrahima Fall.

Expediente: CO-104/2003.

Último domicilio conocido: C/ General Primo de Rivera, 10, de Granada.

Infracción: Una leve.

Sanción: 150 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Interesado: Hadji Serigne Falilou Thioune.

Expediente: 105/2003.

Último domicilio conocido: Camino Cañaveral-Huerta Tinajas, 1.º A, de Granada.

Infracción: Una leve.

Sanción: 150 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 23 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

EDICTO de 24 de junio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador J-100B/02-EP, seguido contra Comercial de Hostelería López Castillo, SL.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Comercial de Hostelería López Castillo, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole

expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462107572936 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonada en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-100B/02-EP.

Notificado: Comercial de Hostelería López Castillo, S.L.

Último domicilio: C/ Andújar s/n, Bailén (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 24 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 24 de junio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador J-102B/02-EP, seguido contra Comercial de Hostelería López Castillo, SL.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Comercial de Hostelería López Castillo, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado